BOLETIN

OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts. Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.-2.º STRE.

VIERNES, 11 NOVIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 134.—PÁG. 2333

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

urden disponiendo el cese de los funcionarios coluniales D. Miguel Lanza y otros.—Página 2334.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante la segunda decena del mes de noviembre.—Página 2334.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden circular sobre asistencia a los patronatos provinciales de bibliotecas, archivos y museos arqueológicos.—Páginas 2334 y 2335.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden dando normas a los Distritos forestales para la inversión de fondos y cooperación técnica en el servicio obligatorio del trabajo forestal.—Página 2335.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Orden (rectificada) disponiendo la separación del Cuerpo y su baja en el Escalafón del Oficial de Correos D. Juan Núñez Guzmán.—Págs. 2335 y 2336.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad.— Orden nombrando Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad a Emilio Estany Costa.—Pág. 2336.

Antigüedad.—Orden asignando la antigüedad que indica a los Alféreces de Aviación ascendidos por Orden de la Subsecretaría del Aire el 7 de octubre último (B. O. núm. 100).—Página 2336.

Ascensos.—Orden confiriendo empleo inmediato al Capitán de Infantería D. Luis Fernández-Castañeda Cánovas.—Página 2336

Otrà id. a los Alféreces de id. D. José Guerra Cardenes y otros.—Página 2336.

Otra concediendo desempeño y consideración del empleo de Alférez de Infantería a D. Francisco Núñez Zambruno.—Página 2336.

Otra rectificando la de 28 de octubre último (B. O.

número 129), sobre ascenso a Sargento provisional de José Cano Hernández y otros.—Página 2336.

Otra ascendiendo a Teniente provisional de Artillería a los Alféreces D. Lucio Severino Muñoz Bárez y otros.—Página 2337.

Otra id. empleo inmediato al Sargento de Artillería D. Antonio Julián Macías.—Página 2337.

Otra id. al Alférez de Ingenieros D. Gerardo Requesens Manterola.—Página 2337.

Otra concediendo consideración y desempeño del empleo de Alférez de Ingenieros al Alumno don José Martínez Jiménez.—Página 2337.

Otra id. empleo inmediate a los Brigadas id. D. Juan Soria Martín y otro.—Página 2337.

Otra id. a los Alféreces Médicos asimilados D. Carlos. Aparicio Guisasola y otros.—Página 2337.

Otra id. id. a D. Luis Batalla Sabate y otros.—Página 2337.

Destinos.—Orden asignando desino al Teniente provisional Auxiliar de E. M. D. Toribio Yela Utrilla y otro.—Página 2337.

Habilitaciones.—Orden habilitando para ejercer empleo superior al Capitán de Infantería D. Juan Calvo de Pedro.—Página 2337.

Otra id. al de Ingenieros D. Luis García Muñoz.— Página 2337.

Pensiones.—Orden declarando con derecho a pensión a D.ª María de la Concepción García Ortega. y otras.—Páginas 2337 a 2341.

Nombramiento.—Orden nombrando Delegado del Comité Olímpico Nacional al Capitán de Infanteria. D. Enrique Gastesi Barreriro.—Página 2340.

Oficialidad de Complemento (Antigüedad).—Orden asignando la antigüedad que indica al Capitán de Complemento de Ingenieros D. Ramón Escartín Bescos.—Página 2340.

Otra id. al Teniente id. de Infanteria D. Vicente-García Lastra.—Páginas 2340 y 2341.

(Ascensos).—Orden ascendiendo al empleo de Teniente id. de Artillería a los Alféreces D. Vicente López Jiménez y otros.—Pagina 2341.

Otra id. id. de Ingenieros a D. Carlos Manescau Richardson.—Páginas 2341 y 2342.

Otra id. Alférez id. de S M. al Brigada D. Pedro Otaño de Cozar.—Página 2342. Otra id. a Farmacéutco 1.º de id. de S. M. al 2.º don Gonzalo Vegas Fabián.--Página 2342.

Situaciones.—Orden disponiendo el pase a situación de reemplazo por enfermo al Sargento de Caballería D. Manuel Díaz-Freijo González.—Pág. 2342.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Ascensos.—Orden concediendo empleo inmediato al Comandante D. Enrique Expresati Sancha.-Página 2342.

Asimilaelones.-Orden disponiendo cese en la asimilación de Brigada de Farmacia el Sargento don Amancio Prieto Martín.-Página 2342.

Bajas.—Orden disponiendo cese en el empleo de Alférez provisional de Infanteria D. Angel González Rodríguez,-Página 2342.

Destines.—Orden asignando los destinos que indica a los Oficiales de Caballería D. Jesús Rodríguez Rodriguez y otros.—Página 2342.

Otra id. al Maestro Herrador D. Maximino Yuste Sánchez.—Página 2342.

Otra id. a los id. D. Juan Crespo Rosales y otros.-Páginas 2342 y 2343.

Otra id. al Veterinario 2.º D. Arturo Iglesias Martinez y otro.--Página 2343.

Situsciones.—Orden pasando a si uación de "Al Servicio del Protectorado" el Teniente de Infantería D. Joaquín Fernández Conde.—Página 2343.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Prórroga de licencia.—Orden concediendo dos meses de prórroga a la licencia por enfermo que disfruta el Auxiliar 2.º de tornedos D. Manuel Goyanes Cabana.—Página 2343.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

CURSOS.—Convocando un curso para formación de Alféreces provisionales de Infantería en las Academias de Avila, Pamplona, Granada y Riffien.—Páginas 2343 y 2344.

Destines.—Asignando los destinos que indica a los Subeficiales de Infantería D. Luis Valle Justas y otros.—Página 2344.

Rectificando la Orden de 21-10-38 (B. O. núm. 122). en lo que se refiere al Comandante de Ingenieros D. Julián Nadal Fernandez Arroyo.—Página 2344.

Id. id. la de 28-10-38 (B. O. núm. 127) referente al Alférez de Infantería D. Pablo de Peray Viura .--Página 2344.

ANEXO UNICO .- Anuncios oficiales, anuncios particulares y Administración de Justicia.-Páginas 317 a 320.

GOBIERNO NACION

VICEPRESIDENCIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN

Exemo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. E., y en virtud de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, se acuerda el cese, en sus respectivos cargos, de: don Miguel Lanza Argenta, funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo Colonial; don Francisco Díaz García, Vista Volante en la Administración de Aduanas de esos Territorios; y don José Villaverde de Beitia, Médico del Servicio Sanitario Colonial.

GOBIERNO

Dios guarde a V: E. muchos

Burgos, 31 de octubre de 1938. III Año Triunfal.

FRANCISCO G. JORDANA

Excmo. Sr. Gobernador General de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea. Santa Isabel. III Año Triunfal.

ORDEN

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de la Junta Técnica del Estado de 26 de enero de 1937, inserta en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTA-DO de 31 del propio mes,

Este Ministerio se ha servido disponer, que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la segunda decena del presente mes, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento ochenta y nueve enteros con trece centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para

su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos

Burgos, 9 de noviembre de 1938. AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Aduanas.

ORDEN CIRCULAR

La Orden del Ministerio de Educación Nacional de 19 de octubre último, dictada en aplicación del Decreto de 13 del mismo mes, que ha creado los patronatos provinciales para el fomento de bibliotecas, archivos y museos arqueológicos, contiene diversos preceptos que afectan a las Corporaciones locales, y respecto de los cuales este Ministerio se cree en el deber de llamar la atención de Diputaciones provinciales, Cabildos insulares y Ayuntamientos.

Es misión de aquellos patronatos, entre otras, cuidar de la debida conservación de los fondos bibliográficos, diplomáticos y arqueológicos de la provincia; por lo que es pertinente que las Corporaciones que posean tales fondos se pongan en contacto con aquellos organismos. De modo singular habrá de tenerse presente esta prevención por lo que afecta a los Archivos municipales. Los depósitos de documentos de nuestros concejos son parte de la Historia de España, para la que no cabe tener gestos de abandono y desi-

Es de interés que dichas Corporaciones locales respondan debidamente a las solicitudes de datos, a las invitaciones de catalogación y custodia de documentos y de envío de copias de inventarios de los mismos que les dirijan los Patronatos provinciales, conforme al aportado cuarto de la Orden ci-

tada. Y es preciso que por Diputaciones y Ayuntamientos se conceda la atención debida a los demás preceptos de aquella disposición que puedan afectarles, como son los referentes a Bibliotecas municipales y objetos arqueológicos.

En esta contribución a la obra de valorar nuestro pasado y nuestra cultura, han de poner las Cor-poraciones locales el máximo celo, para lo cual los Gobernadores Civiles deberán estimularlas, persuadiéndolas de que entre los intereses morales que les están confiados debe reconocerse el rango que se merece a cuanto se refiere a

Bibliotecas, Archivos y Museos. Dios guarde a VV. II. muchos

Burgos, 5 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.

SERRANO SUNER.

Sr Jefe del Servicio Nacional de Administración Local — Señores Gobernadores civiles de todas las provincias liberadas y Gobernador general civil de las Plazas de Soberania.—Sres....

MINISTERIO DE AGRI-CULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Es una preocupación del nuevo Estado la intensificación de todas las fuentes de riqueza, aprovechando los distintos elementos y actividades nacionales para este resurgir de la Patria y acometiendo decididamente aquellos problemas que exigen una urgente solución

Destaca entre ellos el de la repoblación forestal y, decretada con este fin la movilización de la Falange Española Tradicionalista para el Servicio Obligatorio del Trabajo Forestal, con la actual Or-

bajos con los fondos que en muchos casos se disponen, procedentes de los cánones abonados por los vecinos de los pueblos por concesiones temporales de parcelas de cultivo en los montes de utilidad pública o plantaciones de arbolado en ellos autorizadas a particulares, cantidades que por su escasa cuantía no permiten plantear una obra metódica y continuada, constituyendo, en cambio, un auxiliar poderoso para el desarrollo del Servicio Obligatorio del Trabajo Forestal.

Y con el fin de reglamentar tanto la manera de efectuar estas inversiones por las Jefaturas de Montes, como el modo de prestar la necesaria colaboración técnica a dicho Servicio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Montes, Caza y Pesca Fluvial, vengo en disponer:

Artículo primero.—La Jefatura del Distrito Forestal se pondrá de acuerdo con el Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. para prestar su colaboración en la dirección y organización de los trabajos a efectuar por el Servicio Obligatorio del Trabajo Forestal, de acuerdo con la Circular que sobre el mismo ha sido dictada por la Secretaria General de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Artículo segundo. — Hecha la elección de los terrenos que deban repoblarse, los Jefes de los Distritos Forestales, con la mayor rapidez, deberán dirigirse a la Jefatura Nacional de Montes, Caza y Pesca Fluvial, indicando el número de plantas, por especies, que necesitan, si tienen suficiente existencia en los viveros a su cargo, y si necesitan ser auxiliados, manifestar la cantidad por especies y vivero que más convendría utilizar para hacer el envío de las plantas solicitadas.

Articulo tercero.—Las Jefaturas de los Distritos Forestales que posean fondos en depósito procedentes de los cánones abonados por los vecinos de un pueblo por concesiones de parcelas de cultivo temporal en los montes de utilidad pública o sobre plantaciones de arbolado autorizadas a particulares, invertirán dichos fondos en auxiliar al Servicio Obligatorio del Trabajo Forestal en la ejecuforestal que realice en los predios de propiedad del Ayuntamiento a quien corresponda precisamente aquellos depósitos.

Artículo cuarto.—La rendición de cuentas justificativas de la inversión de estos fondos se realizará en la misma forma que se ha venido haciendo hasta ahora.

Artículo quinto.-Los Jefes de los Distritos Forestales, cuando comprueben deficiencias de organización o ejecución en el Servicio Obligatorio del Trabajo Forestal, quedan obligados a poner urgentemente el hecho en conocimiento de la Jefatura del Servicio Nacional de Montes, Caza y Pesca Fluvial, para resolver lo que proceda.

Artículo sexto.—Al finalizar la campaña del Servicio Obligatorio del Trabajo Forestal, la Jefatura del Distrito Forestal dará cuenta a la del Servicio Nacional de Montes, Caza y Pesca Fluvial del resultado de los trabajos realizados en sù provincia y de cuantas sugerencias estime interesantes al mejor logro de la finalidad perseguida y perfeccionamiento del trabajo y de su organización.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 7 de noviembre de 1938. III Año Triunfal,

RAIMUNDO FERNANDEZ CHESTA

Ilmo, Sr. Jefe del Servicio Nacional de Montes, Caza v Pesca Fluvial.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

ORDEN

Por haber sufrido error en la inserción en el B. O. DEL ESTADO. núm. 75, correspondiente al 13 de septiembre próximo pasado, se publica a continuación debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído al Oficial primero del Cuerpo de Correos, don Juan Núñez Guzmán, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoria Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo la den se pretende apoyar tales tra-lción de los trabajos de repoblación separación del Cuerpo y baja en

su escalafón, con pérdida de todos los derechos, del citado funcionario, como incurso en los Decretos números 93 y 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en el artículo 55 del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos

Valladolid, 31 de agosto de 1938 III Año Triunfal,

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Tefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunica-∴ón.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Con arreglo a la Orden del 26 de mayo de 1937 (B. O. número 219), se nombra Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad, por el tiempo que dure la actual campaña, al soldado de se- de idem. gunda, perteneciente a la Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros, Emilio Estany Costa, quedando destinado en el mismo Cuerpo en que se halla actualmente.

Burgos 7 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Antigüedad

Se asigna la antigüedad de 19 de septiembre último a los Alféreces provisionales del Arma de 'Aviación, promovidos a dicho empleo por Orden de la Subse-cretaria del Aire de 7 de octubre próximo pasado (B. O. núme-

Burgos, 10 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por idem de idem. S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el con ídem de 5 de junio de ídem. I nisterio, Luis Valdés Cavanilles

empleo inmediato, con antigüedad de 22 de octubre de 1936, al Capitán de Infantería del Servicio de Estado Mayor, don Luis Fermández - Castañeda Cánovas, colocándose en la escala de su nuevo empleo, a continuación de don Diego Sánchez Ferrer.

Burgos, 8 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de di-cha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don José Guerra Cárdenes, con antigüedad de 15 de agosto de

Don Ramiro Rodríguez Baquerizo, con idem de 27 de diciembre de idem.

Don Felipe de Arnáiz y Torres, con idem de 4 de enero de 1938.

Don Fernando Magro Valdivielso, con idem de 22 de febrero

Don Manuel Navarrete Zapata, con idem de idem.

Don José de la Uz González, con idem de idem.

Don Juan José Araguas Ferrando, con idem de 10 de abril de idem:

Don Manuel Manzanares Estrán, con idem de idem.

Don Luis María Utor Grimaldi, con idem de idem.

Don Guillermo Morlas Mañas, con idem de 11 de abril de idem.

Don Javier Torres Castro, con idem de 13 de abril de idem.

Don Manuel García Espinosa, con idem de idem.

Don Francisco López Laborde,

con idem de idem. Don José Villalobos Doncel, con idem de idem.

Don Vicente Rey Mota, con idem de 14 de abril de idem.

Don Marcelino Martin Quirós, con idem de 22 de mayo de idem. Don Manuel Ballesteros Zarza, con idem de 25 de mayo de idem.

Don Ignacio Horica Galea, con

Don Daniel Iglesias Dariere, con idem de idem.

Burgos, 9 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 1936 (B. O. de la Junta de Defensa Nacional núm. 22), y a propuesta del General Jefe del Eiército del Sur, se concede el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Infanteria al alumno de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, don Francisco Núñez Zambruno.

Burgos, 9 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.-Fl General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber padecido error en la Orden de 28 de octubre último, publicada en el B. O. núm. 129, se publica a continuación debidamente rectificada:

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los cabos relacionados a continuación:

Don José Cano Hernández. Don Felipe García González. Don Matías Cillero Cillero. Don Juan Navarro Saldaña.

Don Prodecimo de la Fuente González.

Don Fidel Villanueva Urrutia. Don Albino Fernández Gonzá-

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5

Don Francisco Morilla Morales. Don Felipe Barreto Nota. Don Jacinto Curiel Cáceres.

Regimiento de Infantería Galicia, núm. 19

Don Angel Santa Florentina Andrés:

Don Angel Franca Martón. Tercio de Nuestra Señora de Monserrat

Don Carlos Bertrand Coma. Batallón de Cazadores Arapiles, número 7

Don Manuel Pereira Povida. Don Tomás Fernández Casas. Burgos, 8 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General: Don Isaac Pérez del Rincón, Encargado del Despacho del Miseñala la Orden de 5 de abril úl-Encargado del Despacho del Mitimo (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artilleria, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan, quienes continuarán en sus actuales destinos.

Don Lucio Severino Muñoz Bárez. con antigüedad de 3 de enero

último.

Don Mariano Gómez Muñoz, con idem de 28 de febrero idem. Don Fernando Blasco López Rubio, con idem de idem de idem

Don Sebastián Nieva Yarritu, con idem de idem de idem idem. Don Juan Sánchez Durán, con idem de idem de idem idem.

Don José María Ballet Juanals, con idem de 24 de abril idem.

Burgos, 8 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Sargento de Artillería, con desti-no en el 14 Regimiento Ligero don Antonio Julián Macías.

Burgos, 8 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.-El General Encargado del Desnacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación y perfeccionamiento verificado en Segovia, se confiere el empleo de Teniente provisional de Ingenieros, con antigüedad de 28 de julio de 1937, al Alférez de la propia Arma y escala, don Gerar-do Requesens Manterola.

Burgos, 8 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 1936 (B. O. núm. 22), se concede la consideración del empleo de Alférez de Ingenieros y desempeño del mismo, al alumno de la Academia de Artillería e Ingenieros, don José Martínez Jiménez.

Burgos, 8 de noviembre de 1938

Por reunir las condiciones que III Año Triunfal.-El General nisterio, Luis Valdés Cavanilles.

> En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, a los Brigadas del Arma de Ingenieros, don Juan Soria Martin y don Antonio Tesón Esteban, colocándose por este orden en la escala de su nuevo empleo a continuación de don Antonio Pedro Tirado.

> Burgos, 8 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

> Por estar incluidos en la Orden de 20 de julio último (B. O. número 26), se asciende, en su escala, al empleo de Teniente, a los Alféreces Médicos, asimilados, que figuran en la siguiente relación, los que continuarán prestando sus servicios en los destinos que actualmente desempeñan:

Don Carlos Aparicio Guisasola, Don Benigno Guisasola Domín-

guez.

Don Pedro Mata López. Don Manuel Ochando Gonzá-

Burgos, 8 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por estar incluídos en la Orden de 7 de octubre de 1937 (BO-LETIN OFICIAL núm. 362), se ascienden, en su escala, al empleo de Teniente, a los Alféreces Médicos, asimilados, que figuran en la siguiente relación, los que continuarán prestando sus servicios en los destinos que actualmente desempeñan:

Don Luis Batalla Sabate. Don Luis Escuin Nicolau Don Angel Fernández Vallada-

Don Domingo Herrero Barrera Don Francisco López Moreno. Don Fernando Lorente Sanjurjo.

Don Fernando Manrique Zun-

zunegui.

Don Félix Sebastián Febrell. Don Angel Suero Mazariegos. Don José Varela Hyde.

Burgos, 8 de noviembre de 1938. Iterio, Luis Valdés Cavanilles.

III Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales pasa a disposición del Exceletisimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte el Teniente provisional Auxiliar de Estado ma-yor don Toribio Yela Utrilla, v a la del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur el del mismo empleo don Antonio García Lla-

Burgos, 7 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles."

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacio. nales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capi-tán de Infantería don Juan Calvo de Pedro.

Burgos, 9 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para el empleo de Comandante al Capitán de Ingenieros don Luis García Muñoz.

Burgos, 7 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Er cargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles

Pensiones

Este Ministerio de Defensa Na cional, en virtud de las facultades que le confiere el articulo noveno del Decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 y Orden de 21 de marzo de 1937 (BB. OO, núms. 51 y 154), ha declarado con derecho a pensión, con carácter provisional, a los comprendidos en la unida relación, que empiezan con doña Maria de la Concepción Garcia Ortega y termina con doña Maria Luisa Gener y Lorente, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Burgos, 31 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Minis-

Relación

		CANADA	
NOMBRES DE LOS INTERESADO	S Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	
Dosa María do la Conconsi	án		
Doña María de la Concepci García Ortega " "María de los Remedios So	Huêrfana.,	. Infantería.	Alférez D. Domingo García Antón
to Montenegro	Idem	Artillería	Teniente Coronel D. Eduardo Souto Castro
Bethencourt " María del Posario Villacio	Idem	Infantería.	Comandante D. Ramón Brocal Ruiz
vos Pérez	Idem	G. Civil	Alférez D. Gaspar Villaciervos Andrés e.:
" Pilar Elvira Pérez " Felisa Elvira Pérez	Huérfanas	Infanteria,	Comandante D. Rafael Elvira de la Prida
" Antonia Rodríguez Dueña " María Haristoy " Hortensia Baselga Benag	Viuda,	Armada E. M. G.	Contratro, Puerto D. Rosendo Rodriguez Arrabal, Teniente General E. S. D. Felipe de Alfau Mendoza
" Flvira Baselga Benages " Emilia Baselga Benages	Huérfanas	G. Civil	Capitán D. Pedro Baselga Herrero
" Asunción Parareda Gonz lez " Carmen Rando Aguilar	Viuda	Idem Caballería.	Alférez D. Ramón Martín Gómez Segundo Teniente D. Leoncio Rocatallada Casajús.
" / Luisa Hernández Giméne " Filomena Aguilar Aguila " Maria dal Valla Hartad	r. Idem	Infanteria. Arm. Infanteria Marina	Comandante D. Federico Celma Ibarra Capitán honorífico D. José Tomás Vergés
González	Huérfana	Infantería.	Teniente Corònel D. José Hurtado Lozano E
cués Urtasún	Viuda	Idem	Comand. D. Darío Alonso Colmenares y Regoyos
" María Guadalupe Nevar Setién	es: ! Idem	Caballería.	Comandante D. Eugenio Labrador Luna
" Josefa González Romero " Carmen Barberá Saborido " Braulia Anarte Barbarru	Idem	Infanteria.	Soldado Manuel Redondo Romero
Don Rafael Anarte Barberá Doña Clara Anarte Barberá "Bibiana Anarte Barberá	. Huérfanos	G. Civil	Alférez D. Rafael Anarte Viera
" Basilisa Mediavilla Diez " Isabel Rivero García " Gracia Carrión Jiménez " María Antonia Pardo-M	Viuda Idem Idem	Idem Carabiner Intendenc.	Alférez D. Macario González Frontela E Sargento D. Ricardo Jiménez Borja Soldado José Merino Rodríguez
nuel de Villena y Jiméne " Ana Pérez Arriete " Pabla Laborda Santolaria	z. Idem Idem Idem	Caballería. Armada G. Civil	Tte. Cto. D. Franc. ^o Gómez del Campillo y Andréu Ctán. Navío D. Enrique Rguez. y Fernández M esa. Guardia 2. ^o D. Rufino Montalbán Villacampa
" Josefa Ramiro Caparrós .	Huérfanas		Maestro sillero-guarnic. D. Juan Ramiro Ramirez
" Teresa Matos Sanjurjo " Magdalena Trías Marsach	Viuda,	Ingenieros. Veterinar.	Soldado Jesús Bello López
Don Miguel Munar Roca Doña Pedrona Tomás Matas .	::{ Padres	Ingenieros.	Cabo Bernardino Munar Tomás
" Pilar Madán y Lugo		Infanteria.	Coronel D. José Cáceres Sánchez
María del Carmen Palomir Baena		S. M	Teniente D. Angel Miguel García
" Carmen de Cubas y Peña.	Idem	E. Mayor.	Teniente Coronel D. José Ortega Moliner

que se cita

		Gobierno Militar o Autoridad que debej dar conocimiento a	Leyes o Reglamentos que se los aplica	Fech pez	a en que de ar el abono pensión	de la	Delegación de Hocienda de la Provincia en qua se les consigna el pago	RESIDENCIA DE L	OS INTERESADOS	apselnar.
	Pesetas	los interesados		Día	M:es	Año	Cuerpo o Pagaduria	Pueblo	Previncia	iones
à		1				,	er.			
	.650,00	Burgos		16	Febrero	1938	Burgos	Burgos	Burgos	A
	2,500,00	Valladəlid	P. e glamento	15	Junio	1938	Valladolid	Valladolid	Valladolid	A B C CH D F
	1.250,00	Granada)	del Monte- plo Militar	4	Marzo	1938	Granada	Granada	Granada	С
	705,00	Logreño	pio rimai.	18	Dbre	1937	Logroño	Alfaro	Logroño	СН
	1.250,00	León ··· ···		29	Junio	1938	León	León	León	D
	1,000,00 5,000,00	Málaga Ceuta	Decreto de 22		Marzo Sbre			Málaga Tetuán	Málaga. Cádiz	A B C CH D E
	1.000,00	Zaragoza	de enero de 1924 (D.O.	28	Julio	1936	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	E
	650,00 650,00	Segovia Huesca	número 20)	9 11	Agosto. Sbre	1938 1938	Segovia Zaragoza	Segovia Ara gües del Puerto	Segovia. Huesca.	
	2.3 75,00 1. 875,00	Navarra Teruel			Agosto. Dbre	1958 1956			Navarra. Teruel	11 H.C.(17)
	2. 875,00	Salamanca	, 7 agosto de	8	Julio	1938	Salamanca	Salamanca	Salamanca.	-
	2.3 75,00	Guipúzcoa	1931 (D. D. O. O. núme- ros 101 y 177)	7	Marzo	1938	Guipúzcoa	S. Sebastián.	Guipúzcoa.	ca. oa. id.
	2.250,00	Valladolid		1	Octub	1938	Valladolid	Valladolid	Valladolid	a de la companya de l
	416,10	La Coruña		1	Agosto. 1938 Segovia Segovia Segovia. Huesca. Agosto. 1938 Navarra. Sangüesa Navarra. Teruel. Julio. 1938 Salamanca. Salamanca. Salamanca. Marzo 1938 Guipúzcoa. S. Sebastián. Guipúzcoa. Octub 1938 Valladolid Valladolid. Valladolid. Abril. 1938 Ia Coruña Boiro La Coruña. Enero 1938 Palencia. Sevilla Sevilla Santafé. Sevilla. Granada.					
					1					
	1.125,00	Cádiz		14	Enero	1938	Cádiz	Chiclana.	Cádiz	F
	1.101,00 821,66 416,10	Palencia Sevilla Granada	Estatuto de	16 13	Febrero	1937	Sevilla	Sevilla	Cádiz F R. lencia. Sevilla. Granada.	
The second secon	2.000,00 3.250 00 1.240,00	Guipúzcoa Cádiz Huesca		18 5	Enero Agosto. Julio	1938	Guípúzcoa Cádiz Huesca	S. Sebastián. S. Fernando. Huesca	Guipúzcoa. Cádiz. Huesca.	
	1.250,00	Málaga	de 1926.	12	Marzo.	1938	Málaga ···	Málaga	Málaga	G
r	416,10 1,875,00	La Coruña P. Mallerca			Sbre Agosto.		La Coruña Baleares	Bergondo P. Mallorca.	La Coruña. P. Mallorca.	
	4 77,30 3.2 50,00	Idem			Enero		Baleares.	Esporlas	Idem	н.
, A	·	S. C. Tenerife		•	Octub		S. C. Tenerife		Sta. C ruz Tencrifo	
	1.125,00_	La Coruña		11	Agosto.	1938	La Coruña · · · ·	La Coruña	La Coruña	
	(1)	Burgos	Articulo primero del Decreto núm, 24 B. O. del E. nú mcro 4.	1	Dbre	1936	La Coruña	Burgos	Burgos	I

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CALISANTES
Doña Clotilde Farrero Jordana Filomena Rodríguez Fernández Luisa Fernández Valdivia Josefa Vallespir Monserrat. Luisa Carruesco Puyuelo Francisca Egea Villena Brígida Cipré Salvador Martina Blasco Blasco Adela Biciano Bernal Elvira Fernández Gallo Hermenegilda Pérez Gil María Luisa Sarry Rodríguez Carmen Ten Alfosea Josefa Zalote Martínez Asunción Villa Manzanares María Luisa Gener y Lorente	Madre Idem Viuda Idem Viuda Idem Idem	Carabiner, G. Civil Idem Infanteria, Idem G. Civil Idem Idem Idem Idem Infanteria. S. M Infanteria. Intendenc. Artilleria	Alférez D. Manuel Maldonado Rodríguez

OBSERVA

- Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Inocencia Ortega Martínez, a quien le fué (A) 1929, en virtud de lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley de presupuestos de dicho año, habiendo renunciado (B)
- Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María de la Asunción Montenegro Soto, a Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Sofía Fernández Betencourt Moreno, a quien (C) resolución de dicho Alto Cuerpo de fecha 5 de noviembre de 1929, en virtud de lo preceptuado en el artículo. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Nicolasa Pérez Serrano, a quien le fué otorga
- (CH) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Adelaida Pérez Delgado, a quien le fué otor (D) dose la de la que pierda su aptitud legal para el percibo a la de las demás que la conserven, sin necesidad de nue
- La percibirán por partes iguales, acumulándose la de la que pierda su aptitud legal para el percibo a la de las de (E) gaduría Militar de Haberes de la Quinta Región, por cuenta del señalamiento hecho por Orden de 2 de febrero
- **(F)** Se abonata la mitad de la pensión a la viuda, y la otra mitad, por parces iguales, a los huérfanos; a las hambras, acumulándose la parte correspondiente a cualquiera de estos últimos que pierda dicha aptitud para el percibo a de su tutor legal.
- Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Capacros Fernández, a quien le suf (G) tud legal para el percibo a la de las demás que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento, debiendo cobral, (H) Dicha pensión la percibirán en coparticipación los referidos padres.
- Se le concede mejora de la pensión alimenticia que le fué otorgada por Orden de 20 de enero último (B. O. núm. (I)documentalmente que existen vehementos indicios de haber sido asesinado su esposo por los rebeldes el 7 de 10 (J)
- La expresada pensión debe abonarse a la interesada por mano de su madre, doña María de la Concepción Rodríguez (K) La percibirá por mano de su representante legal, cesando su abono a la presentación de su madre, doña María Lo
- (1) Se le concede el 50 % del sueldo del causante, excluídas las gratificaciones que éste disfrutase.
- Se les concede el 50 % del sueldo de los respectivos causantes, excluídas las gratificaciones que éstos disfrutasen. Se les concede el 25 % del sueldo de los respectivos causantes, excluídas las gratificaciones que éstos disfrutasen.

Burgos, 31 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho, P. O., El Audio

Nombramiento

A propuesta del Excmo. Sr. General de Brigada don José Moscardó Ituarte, Presidente del Comité Olímpico Nacional, se nombra Delegado de este Ministerio en dicho Comité al Capitán de Infanteria don Enrique Gastesi Barreriro.

Burgos, 8 de noviembre de 1933. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Antigüedad

agosto de 1933 en el empleo de Capitán, conferido por la Orden de 4 de enero de 1957 (B. O. número 77), al de la Escala de Complemento de Ingenieros don Ramón Escartín Bescós.

Burgos, 7 de noviembre de 1938" III Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Minis- que se cita. terio, Luis Valdés Cavanilles.

La antigüedad que corresponde en el empleo de Teniente de Com-Se concede antigüedad de 20 de plemento del Arma de Infantería, al que fué promovido por Orden de 24 de septiembre último (BO-LETIN OFICIAL núm. 88) el de dicha escala y Arma don Vicente García Lastra, es la de 25 de julio próximo pasado, quedando rectificada en tal sentido la Orden

Burgos, 9 de noviembre de 1938.

Pensión anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fech pez	a en que debe em- ar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la Provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		og depresent
Pesetas	los interesados	doo oo taa abiisa	Día	Mes Año	Cuerpo o Pagaduría	Pueblo	Provincia	3
	Lérida Granada	Art. 2.º del Decreto nú-	1	Sbre 1936	Lérida	Torrenueva (Motril)	Granada.	
(2)	Idem P. Mallorca Huesca Castellón Idem Zaragoza	2 de diciem- bre de 1936 (B.O. del E. número 51)	1 1 1 1	Sbre 1936 Sbre 1936 Sbre 1936 Enero 1937	Idem Baleares Huesca Castellón Idem Zaragoza	P. Mallorca Barbastro Figueroles Canet lo Roig	P. Mallorca. Huesca. Castellón, Idem,	
	Castellón Guipúzcoa Castellón) Art. 3.2 del	1 1 1	Sbre 1936 Agosto. 1938	Castellón P. H. 6.2 R. M. Castellón	Castellón, S. Sebastián	Castellón Guipúzcoa	
(3)	Pontevedra Castellón Ceuta	2 de diciem-	1 1 1	Sbre 1937	P. H. 8.ª R. M. Castellón D. E. H. Ceuta	Castellón	Castellón.	J :
	Logroño	.		Dbre 1956	Logroño	Logroño	Logroño.	
	Guipúzcoa		1	Febrero 1938	P. H. 6.2 R M	S. Sebastián	Guipúzcoa	K

CIONES

otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y elevada su cuantía por dicho acuerdo de fecha 12 de abril de a la pensión de viudedad que percibia del Ayuntamiento de esta capital. quien le fué otorgada por resolución de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 18 de marzo de 1936.

le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 31 de julio de 1919, y elevada su cuantía por otra 64 de la Ley de Presupuestos de este último año.

da por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 5 de marzo de 1926. gada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 26 de abril de 1930. La percibrán por partes iguales, acumulanvo señalamiento.

más que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas en la Pade 1937 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 112).

mientras conserven la aptitud legal, y a don Rafael, hasta el primero de diciembre de 1947, en que cumplirá los 23 años de edad, la de los demás que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento, debiendo coltar su porción los menores de edad por mano

otorgada por la Dirección General de Clases Pasivas. La percibirán por partes iguales, acumuiándose la de la que pierda su aptisu porción los meneres de edad por mano de su tutor legal.

463), previa liquidación de las cantidades percibidas por dicho señalamiento, que queda sin valor alguno, por haberse acreditado. viembre de 1956. García.

rente y Junquera, que se halla en zona no liberada, y solicitase su derecho, el que comenzará, bien entendido, al cesar aquél.

Jefe de la Sección, Antonio Izquierdo.

III Año Triunfal.—El General En-1 cargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se rela-1

cionan, quienes continuarán en sus actuales destinos:

Don Vicente López Jiménez, con antiguedad de 6 de junio de 1937.

Don Carlos Burgos Nadal, con id. 2 de agosto 1938

Don Evelio Cabrera Benito, con id. 4 id. id.

Don Ciriaco Rodriguez Arana, con id. 10 id. id.

Don Manuel Ozámiz Moreno, con id. 9 septiembre id.

Don Ramon Vázquez Garriga, con id. 11 octubre id.

Burgos, 8 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.-El General Eucargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de II de julio de

1938, al Alférez de dicha escala y Arma don Carlos Manescau Richardson, del Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégra-fos núm 3.

Burgos, 8 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Re clu ta mien to y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 10 de febrero de 1938, al Brigada de dicha escala don Pedro Otaño de Cozar.

Burgos, 8 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.-El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Farmacéutico Primero de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 16 de octubre del presente año, gas Fabián, que continúa en su actual destino.

Burgos, 7 de noviembre de 1938. III Año Triunfal. - El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdes Cavanilles.

Situaciones

El Sargento de Caballería para la reserva, don Manuel Diaz-Freijo González, con destino en el Regimiento de Cazadores Farnesio, núm. 10, pasa a situación de re-emplazo por enfermo, con residencia en Pasaje (Coruña), a partir de 15 de octubre último, con arreglo a lo que dispone el articulo 27 de las instrucciones aprobadas por R O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 9 de noviembre de 1938 III Ano Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaria del Ejército

Ascensos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jese de la Dirección de Mutilados de la Guerra, se concede el ascenso al empleo inmediato al Comandante don Enrique Expresati Sancha, por hallarse comprendido dentro de las condiciones que determina el capítulo segundo, artículo tercero, del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares, con la antigüedad de 7 de octubre último y efectos administrativos a partir de primero del

Burgos, 9 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.-El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

Por inutilidad física cesa en 1a asimilación de Brigada de Farmacia, que le fué concedida por Orden de 27 de septiembre último (B. O. número 91), el Sargento provisional de Milicias don Amancio Prieto Martín.

Burgos, 8 de noviembre de 1938. al Farmacéutico Segundo de dicha III Año Triunfal.—El Ministro de Escala y Cuerpo don Gonzalo Ve-Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Bajas

Cesa en el empleo de Alférez provisional de Infanteria don Angel González Rodríguez, pasando a la situación militar que le corresponda.

Burgos, 8 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.=El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Susbecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles,

Destinos.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Caballeria

que a continuación se relacionan: Capitán don Jesús Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Cazadores Los Castillejos, núm. 9, al Regimiento de Infantería América, núm. 23, en comisión.

Idem don Carlos Marcos Gali, del Regimiento de Cazadores Farnesio, núm. 10, a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las I O. N. S., en idem,

Idem retirado don Antonio Martín Díaz, del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, al Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado en Marruecos.

Teniente provisional don Fernando Contreras y Gómez de la Cortina, al Grupo de Fuerzas Re-gulares Indígenas de Melilla, nú-

Idem idem don Alfonso Escribá de Romani y Patiño, de la Milicia de Falange Española Tradiciona-lista y de las J. O. N. S., al Regimiento de Cazadores Calatrava. núm. 2.

Idem idem don Emilio Meneses de Orozco, al mismo Regimiento.

Alférez retirado do Manuel Germán Comenge, a la Milicia de Fa-lange Española. Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Idem de Complemento don Luis San José Lázaro, al Regimiento de Cazadores Calatrava, núm. 2

Idem idem don José Frias Fer-

nández, al idem idem.

Burgos, 8 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretacio del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina al Cuadro eventual del Ejército del Norte al Maestro Herrador Forjador don Maximino Yuste Sánchez.

Burgos, 8 de noviembre de 1938 III Año Triunfal — El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan destinados, en comisión, a donde se indica, los Maestros Herradores que a continuación se relacionan:

Maestro Herrador Forjador, don Juan Crespo Rosales, del Grupo. de Tropas de Intendencia de Melilla, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem provisional, don Mario Ruiz Cárcamo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4, a íd.

Idem, don Amador Corada Caballero, de la Agrupación de Artillería de Melilla, a id.

Idem don Manuel Vázquez Rodriguez, de id., a id.

Idem, don Fernando Rodríguez Calvo, de la Comadancia de Intendencia de Ceuta, a id.

Idem, don Justo Rodriguez Sa-Ilas, del Batallón de Cazadores San

Fernando, núm. 1, a cisposición Joaquín Fernández Conde, proce-les, Clases de tropa y soldados de del General Jefe del E, ército del dente de la Inspección de los Centro.

Idem, don Isidro Serrano Bautista, del Batallón de Cazadores Serrallo, núm. 8, al Batallón de Ametralladoras, núm. 7.

Idem, don Adelaido Méndez Vázquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Melilla,

núm. 2, a íd

Idem, don Manuel Lorenzo Lorenzo, del id. id. de Ceuta, número 3, a id.

Idem, don Daniel-Portero Lipe,

del id., a id.

Idem, don Donaciano Nieto Sáinz, del id. de Larache, número 4, a id.

Idem, don Elpidio García Rúa, de la Agrupación de Artillería de

Melilla, a id.

Idem, don José Guerra Navarro, alta del Hospital de Badajoz, procedente del Regimiento de Cazadores de Taxdir, séptimo de Caballería, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Idem, don Eugenio Lallana Borobio, al Regimiento Cazadores de España, quinto de Caballería, con efectos administrativos a partir de primero de septiembre último, y continuando en su actual destino.

Burgos, 9 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

El Veterinario segundo de Complemento, don Arturo Iglesias Martínez, del Cuadro eventual dal Ejército del Norte, y el Veterinario tercero, asimilado, don Antonio Peña Segovia, del Regimiento Cazadores de Farnesio, décimo de Caballería, pasan destinados al Hospital de ganado del Ejército del Norte y Grupo de Veterinaria Mi-

litar núm 5, respectivamente.

Burgos, 9 de noviembre de 1938

III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Gencral Subsecretario del Ejército, Luis Waldés Cavanilles.

Situaciones

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido designado Interventor Adjunto del Servicio de Intervenciones, el Teniente de Infanteria don I tenecientes al Cuerpo de Suboficia- DO, o por certificado expedido por

Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra, causando efectos administrativos a partir de la revista de Comisario de primero de noviembre actual.

Burgos, 8 de noviembre de 1938 III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Ge-neral Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaria de Marina

Prórroga de licencia

Vista la instancia presentada por el Auxiliar segundo de Torpedos, don Manuel Goyanes Cabana, y el acta de reconocimiento facultativo, se le conceden dos meses de prórroga a la licencia por enfermo que disfruta.

Burgos, 9 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.-El Contralmirante Subsecretario de Marina,

Rafael Estrada.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

INSTRUCCION

Autorizado por S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un curso de formación de Alféreces provisionales de Infanteria, estrictamente durante el tiempo de duración de la campaña, en las Academias de Avila, Pamplona, Granada y Riffien, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El número de plazas será el de 300 parà cada una de las Academias de Avila, Pamplona, Granada y Riffien. Las Academias de Avila y Pamplona se nutrirán con los aspirantes del Ejército del Norte; la de Granada, con los procedentes del Ejército del Centro, y la de Riffien, con los procedentes del Ejército del Sur y las fuerzas de Marruecos y Canarias.

2.ª La duración del curso será de dos meses, teniendo que reunir los aspirantes las condiciones fisicas adecuadas para el desempeño antes. del cargo.

3.ª Podrán concurrir a este cur-

las Unidades de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia, Sanidad Militar y los individuos pertenecientes a la Milicia Nacional.

Se considera, a los efectos de esta convocatoria, como procedentes de "Milicia" al personal de Marinería voluntario por la actual campaña. Este personal deberá acreditar, mediante certificado del Detall de un buque, el tiempo de frente correspondiente o un año de embarco en buque de 3.ª situación, especificando concretamente en dicho cértificado ser voluntario por la actual campaña.

4.ª Para tomar parte en el curso se precisa tener un título académico u oficial, entendiendo por tal y como mínimo el de Bachiller, considerándos a tal efecto y como ejemplo, el de Maestro, Perito Aparejador, Bachiller eclesiástico y los de las distintas carreras

del Estado.

5.ª Podrán también tomar parte en el curso, sin cumplir los requisitos mencionados en la base 4.ª, los Sargentos provisionales, profesionales y de Complemento de Infantería que encuadran Unidades de los frentes, con 30 años cumplidos en el momento de hacer la instancia, un mínimo de diez meses en el frente en el empleo de Sargento y antigüedad en el mismo de un año o más.

6.ª Además de las condiciones señaladas, todos los concursantes deberán acreditar, como mínimo, cuatro meses de servicio de campaña en primera linea y tendrán preferencia para ser admitidos, llenando las condicones mínimas:

a) Los hijos y hermanos de militar de cualquier Arma o Cuerpo muerto en campaña o a consecuencia de heridas de guerra.

b) Los hijos en iguales condiciones de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o con la Medalla Militar.

c) Los hijos de mutilados de guerra.

d) Los que hayan resultado heridos con anterioridad al curso, siempre que se hallen completamente restablecidos y en las condiciones de aptitud física citadas

Los extremos precedentes los acreditaran los aspirantes por coso todos los individuos con 18 años pia autorizada de las disposiciones cumplidos, sin pasar de los 30, per- del BOLETIN OFICIAL DEL ESTA- las Autoridades Militares, Jefes de Cuerpo, Unidad o Dependencia en ciones mencionadas.

7.ª Los certificados de los titulos que posean los aspirantes y el de nacimiento y cuando preceda el de los mencionados en la base anterior, los mostrarán al Coronel Director de la Academia en el momento de la presentación y habrán de coincidir con los datos consigmados en las instancias. Los certificados cuya expedición corresponda hacer en plazas no liberadas todavía, serán sustituidos por declaraciones juradas, quedando autorizados los Directores de las 'Academias para, mediante un examen ligero, comprebar el grado de cultura de los aspirantes.

8.º En las solicitudes redactadas con arreglo al modelo que se acompaña, además de constar los títulos, edad y tiempo servido en el frente por los solicitantes, figurará el informe sobre sus condiciones de mando y méritos de la guerra que hayan contraído del Capitán de la Unidad a que pertenezcan o hayan pertenecido. Además de este informe, deberán llevar las instancias el del Jefe del Batallón o Unidad análoga y en él se harán constar las vicisitudes sufridas y si reúne o no el conjunto de condiciones, valor, entusiasmo profesional, ca- apartados de la base 5.ª de la con- misión. pacidad, dotes de mando, etc. que se requieran, informes ambos que deberán hacerse muy cuidadosamente, habida cuenta de la importancia que aquellos datos tienen para la formación de estos cuadros subalternos.

9.ª Los Directores de las Academias, de acuerdo con la base 1.a, seleccionarán sus alumnos, teniendo en cuenta que deben considerar como admitidos primeramente a los alumnos que estén en las condiciones que señala la disposición de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación (B. O. núm. 230) y que la proporción para los aspirantes serán dos tercios para los de la base 3.ª y un tercio para los de la base 5.ª. e 10. El plazo de admisión de instancias se cerrrará el día 5 de diciembre próximo, para comenzar el curso el 20 del mismo mes, empleándose el tiempo que media entre dichas fechas en las operaciones de selección de instancias, aviso a los alumnos admitidos e incorporación de los mismos al Centro.

11. Por las distintas Autoridades militares se dará la máxima que conste si cumplen las condi-publicación a la convocatoria anunciada, para que puedan solicitar su admisión en el curso a su debido tiempo todos aquellos aspirantes que por las vicisitudes de la campaña se hallen éstes o sus Unidades alejados de sus Planas Mayores. La incorporación al curso de los aspirantes admitidos es obligatoria y con carácter de urgencia.

Burgos, 8 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Curso para la formación de Alféreces provisionales

Cuerpo:

Lugar actual de residencia de la Unidad en que sirve el solicitante:

Antigüedad: Años... Meses... Dias...

Apellidos:

Nombre:

Edad:

Tiempo en el frente en primera linea: Meses... Dias...

Título que posee o declaración jurada de poseerlo:

Base de la convocatoria por la que concursa (3.ª o 5.ª).

Informe del Jefe

¿Fué herido?

vocatoria?

Fecha

(Firma del interesado)

Sr. Coronel Director de la Academia Militar de

Destinos

Pasan destinados los Suboficiales de Infanteria que a continuación se expresan, en la forma que se nieros D. Julian Nadal Fernandez

Sargento de Infanteria don Luis Valle Justas, de a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar, a la Academia Militar de Soria, en comisión.

Sargento de Infanteria don Germán González Barquín, alta del Hospital de Burgos, procedente de la Segunda Brigada Mixta Legionaria, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros, para servicios burocráticos, en comisión.

Sargento de Infanteria don Rufino Casado Martínez, del Regimiento Infanteria Zaragoza número 30, al Regimiento Infanteria San Quintin núm. 25, en comisión.

Sargento de Infanteria don Luis Ereza Fortuna, del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, a la Academia Militar de Soria, en comi-

Sargento provisional de Infantería don Francisco Clavería Asensio, de a disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar, al Regimiento Infanteria Granada núm. 6.

Sargento provisional de Infanteria don Alberto Lázaro Latorre, de a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar, al Regimiento Infantería Oviedo número 8.

Sargento provisional de Infanteria don Mamerto García Sandoval, de a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar, al Regimiento Infanteria Cádiz nú-

Sargento provisional de Infantería don Genaro Ezcurdia Irún, de a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar, al Regimiento Infantería Lepanto número 5.

Sargento provisional de Infantería don Leopoldo García González, apto para servicios burocráticos, de a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros, a disposición del Go-¿Está incluído en alguno de los le bernador Militar de Avila, en co-

> Burgos, 8 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Se rectifica la Orden de destinos publicada por Orden de 21-10-38 (B. O. núm. 122) en la que se destina al Batallón de Zapaderes núm. 7, al Comandante de Inge-Arroyo, en el sentido de llamarse Jaime y no Julián como por error en aquella Orden se consignaba.

Burges, 8 de noviembre de 1938-III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda rectificada la Orden de 28-10-38 (B. O. núm. 127) por iaque se destina al Alférez de Infantería don Pablo de Peray Viura, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, en el sentido de que el verdadero empleo es el de Teniente y el nombre don Pablo de Peray Viura.

Burgos, 8 de noviembre de 1938 III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.